



**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**ECONOMICO**  
**Y SOCIAL**



Distr.  
LIMITADA  
E/CEPAL/CCE/L.414  
12 de julio de 1983

---

CEPAL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL  
ISTMO CENTROAMERICANO



**INFORME DE LA UNDECIMA REUNION DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL  
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DEL COMITE DE  
COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (CCE)**

(Guatemala, Guatemala, 12 de julio de 1983)



INDICE

	<u>Página</u>
1. Antecedentes	1
2. Asistencia y temario	1
3. Conveniencia de reunir al CCE	3
4. Otros asuntos	5
Notas	7



## 1. Antecedentes

1. El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE) durante su décima reunión celebrada en mayo de 1975 en Tegucigalpa, Honduras, acordó establecer una Comisión Interinstitucional para el cumplimiento de sus decisiones, la cual estaría integrada por los ejecutivos de más alto nivel del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y la Subsección de la CEPAL en México.<sup>1/\*</sup>

2. El propósito original de la Comisión era darle seguimiento de manera coordinada al cumplimiento de las 19 resoluciones aprobadas por el Comité durante su décima reunión, las cuales fueron modificadas durante la quinta reunión extraordinaria que tuvo lugar en mayo de 1977 en la ciudad de Guatemala.<sup>2/</sup> Posteriormente, la propia Comisión decidió ampliar su mandato para incluir la discusión de otros temas vinculados con el proceso de integración económica, por tratarse de un foro que le permitía a las instituciones regionales intercambiar información y confrontar sus respectivos programas de trabajo de la manera más ágil posible.<sup>3/</sup>

## 2. Asistencia y temario

3. La undécima reunión de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las decisiones del CCE se celebró en la Sede de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), en la ciudad de Guatemala, el 12 de julio de 1983. Asistieron las siguientes personas:

---

\* Las notas aparecen al final del documento.

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Gilberto Secaira Presidente a.i.
Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)	Carlos Cordero Director
Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)	Francis Aguirre Director
Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)	Luis Octavio Angel Director a.i.
Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA)	Mario Gómez Secretario Ejecutivo
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA)	Raúl Sierra Franco Secretario General Gilberto Rodríguez Secretario General Adjunto Guillermo Noriega Hugo Ordóñez

Por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) participaron Gert Rosenthal, Director de la Subse de México e Isaac Cohen.

4. El temario de la reunión fue el siguiente:
- a) Consulta sobre la conveniencia de convocar a una reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE).

Documentación:

Posible reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (Memorándum interno ORG 411 (3)), 26 de mayo de 1983.

La crisis en Centroamérica: orígenes, alcances y consecuencias (E/CEPAL/MEX/1983/R.3), 23 de febrero de 1983.

- b) Otros asuntos

### 3. Conveniencia de reunir al CCE

5. La Secretaría inició la discusión de este punto informando a los participantes sobre los resultados de un seminario celebrado en la ciudad de México, el 22 y 23 de abril de 1983, para analizar la crisis en Centroamérica. Indicó que en dicho seminario habían participado, aunque a título personal, algunos centroamericanos que en la actualidad desempeñan responsabilidades en los gobiernos de sus respectivos países. Señaló, asimismo, que los participantes en ese evento sugirieron la conveniencia de que se convocara a una reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE), para presentarle un "programa de emergencia" tendiente a preservar el grado de interdependencia económica alcanzado en Centroamérica y, de ser posible, impulsar algunos avances en la integración. Esa sugerencia se hizo tomando en cuenta que el CCE era un foro de reflexión, mas no de negociación, y que eso era lo que se precisaba para reexaminar el estado actual de la integración en un marco de franqueza y objetividad. Se había considerado, además, que una reunión de ese tipo tendría valor intrínseco como una manifestación por parte de los gobiernos de su apoyo político a la idea de la cooperación intrarregional.

6. Se continuó informando que el propósito principal de reunir a la Comisión Interinstitucional en esta ocasión consistía en consultar a las autoridades de las instituciones de la integración sobre dos aspectos fundamentales: a) la conveniencia de llevar a cabo una reunión como la descrita, y b) en caso afirmativo, comentar el contenido sustantivo de las propuestas que se podrían plantear. En este último caso, la Secretaría advirtió que tenía en mente formular un conjunto de iniciativas que ya han sido planteadas por las instituciones regionales en distintas ocasiones, tales como las existentes respecto a los problemas de pagos, el comercio intrarregional, el arancel común o la interconexión eléctrica. La Secretaría hizo hincapié en que concebía un posible encuentro del CCE como una oportunidad para apuntalar las actividades de las instituciones de la integración centroamericana. En ese sentido, lo que se perseguiría sería reiterar un conjunto mínimo de iniciativas elaboradas por dichas instituciones, y en especial la SIECA, la Secretaría Ejecutiva del CICA y el BCIE.

/En síntesis,

En síntesis, la consulta no sólo se refería al problema más amplio sobre si una reunión del Comité podría ser de utilidad para la integración, sino también si en esa reunión las instituciones podrían encontrar una reacción favorable y un respaldo a iniciativas que han venido promoviendo en sus respectivos foros intergubernamentales.

7. Acto seguido hubo un amplio debate sobre las consideraciones expuestas por la Secretaría. La discusión se centró alrededor de la conveniencia de convocar al Comité de Cooperación Económica (CCE) en las circunstancias actuales. Entre los aspectos que se destacaron, estuvieron los siguientes: por una parte, se reconoció el riesgo que existía de exponer a un foro de esta naturaleza a los efectos de la polarización prevaleciente en la región, lo cual podría conducir a que en vez de gestarse consensos pudieran agudizarse las diferencias. Por otra parte, se sugirió que también sería conveniente explorar otras alternativas para cumplir el mismo propósito de reexaminar la agenda de la integración y de formular propuestas dirigidas a reactivar dicho proceso en el corto plazo. En ese orden de ideas, se comentó la posibilidad de que se tratara de establecer alguna instancia permanente, integrada por representantes gubernamentales de alto nivel, para que sean éstos los que aborden estos problemas en una forma sistemática y permanente. Sin embargo, a este último respecto se trajo a cuenta la experiencia del Comité de Alto Nivel para la reestructuración del proceso de integración, el cual no logró generar los resultados esperados. Finalmente, dada la necesidad de que los problemas de la integración trasciendan la esfera de una sola dependencia gubernamental, se expresó que era conveniente que en la reunión del CCE pudiesen participar, por lo menos, los Ministros de Economía, los de Finanzas y los Presidentes de los bancos centrales. Sin embargo, se reconoció la dificultad de reunir en un mismo foro a los titulares de todas estas dependencias, ante las dificultades que existían en la actualidad para provocar encuentros regionales aun de cinco titulares de una misma dependencia.

8. No obstante todos los problemas señalados, se reconoció la responsabilidad que tenían los ejecutivos máximos de las instituciones regionales de buscar soluciones y de tomar iniciativas, en vez de inscribirse en la

/alternativa



alternativa más riesgosa de asumir una actitud pasiva frente a las actuales circunstancias. Por esta razón, hubo consenso en cuanto a la conveniencia de convocar al CCE, siempre que se constatará de antemano que un encuentro de esa índole podría cumplir con los propósitos que de él se esperaban. En ese sentido, también hubo consenso en que la Secretaría debería llevar a cabo consultas con autoridades gubernamentales sobre la viabilidad de realizar la reunión y, en su caso, sobre el alcance y las modalidades de la misma. La Secretaría, por su parte, indicó que también llevaría a cabo consultas con las instituciones de la integración centroamericana, a manera de incorporar el punto de vista de las mismas a la documentación que eventualmente podría someterse al Comité.

9. Asimismo, se acordó llevar a cabo una nueva reunión interinstitucional en una fecha próxima para ir evaluando la reacción de los gobiernos a esta iniciativa, y para examinar en mayor detalle un posible temario de la reunión del Comité y el resto de las formalidades necesarias para su celebración.

#### 4. Otros asuntos

10. El Secretario General de la SIECA informó a los participantes que del 18 al 20 de agosto del presente año se celebrará en su sede la Tercera Reunión de Organismos de Integración y Cooperación Económica de América Latina, conforme a una decisión adoptada por la reunión anterior de la misma naturaleza, celebrada en Lima en diciembre de 1982. Indicó que la convocatoria a la reunión le correspondía hacerla a la Junta del Acuerdo de Cartagena, pero que aprovechaba la oportunidad para comunicarles a los participantes la agenda provisional, así como para exhortarlos a que participaran activamente en ese encuentro.

11. El Presidente Interino del Banco Centroamericano también informó que, a corto plazo, se celebraría una Asamblea de Gobernadores Extraordinaria para analizar la situación especial que se encontraba experimentando esta institución regional.



NOTAS

1/ Informe de la décima reunión del CCE, Resolución 164 (X/CCE)  
(E/CEPAL/CCE/369/Rev.1), junio de 1975.

2/ Informe de la quinta reunión extraordinaria del CCE (E/CEPAL/CCE/386/Rev.1),  
mayo de 1977.

3/ La Comisión se ha reunido en diez ocasiones en forma ordinaria y en dos extraordinariamente. Los informes de dichas reuniones se han publicado con las siglas: E/CEPAL/CCE/370; E/CEPAL/CCE/375; E/CEPAL/CCE/377; E/CEPAL/CCE/382; E/CEPAL/CCE/387; E/CEPAL/CCE/390; E/CEPAL/CCE/391; E/CEPAL/CCE/394; E/CEPAL/CCE/397, y E/CEPAL/CCE/400.

